



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ANEXO I

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30-06-16	30-06-15
ACTIVO (Nota 2.4.1.)		
Activo Corriente		
Disponibilidades		
Caja y Bancos (Nota 3.1.)	108.986.003,83	121.027.979,88
Inversiones Financieras		
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	1.624.940.897,62	1.069.205.262,26
Créditos		
Cuentas a cobrar (Anexo III)	639.477.826,78	757.724.892,46
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.4.)	(23.961.081,72)	(441.021.484,62)
Previsión por ratif. sentencia por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.3.)	(176.031.912,60)	(178.170.811,14)
	439.484.832,46	138.532.596,71
Otros Créditos		
Anticipos (Nota 3.5.)	45.194.132,98	23.664.113,38
Otros créditos (Nota 3.6.)	56.290.043,66	27.916.093,06
	101.484.176,64	51.580.206,44
Total del Activo Corriente	2.274.895.910,55	1.380.346.045,29
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo		
Cuentas a cobrar a largo plazo (Anexo III)	1.322.249.609,46	832.459.554,26
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.4.)	(1.139.918.273,66)	(402.012.985,31)
	182.331.335,80	430.446.568,95
Bienes de Uso (Anexo I)		
Bienes de uso	40.825.242,07	5.972.463,64
Equipos de Tracción, Transporte y Elevación	10.666.200,00	10.666.200,00
Amortización Acumulada Equipos de Tracción, Transp. Y Elevación	(8.920.109,98)	(7.174.019,98)
Equipo de Comunicaciones y Señalamiento	321.814,16	295.677,75
Amortización Acumulada Equipo de Comunicaciones y Señalamiento	(302.561,44)	(283.437,89)
Muebles y útiles de oficina	636.451,85	164.084,72
Amortización Acumulada Muebles y útiles de oficina	(176.184,56)	(107.310,08)
Equipos de Educación y Recreativos	101.384,91	59.454,41
Amortización Acumulada Eq. de Educación y Recreativos	(56.704,13)	(39.802,44)
Equipos de Computación	6.724.207,96	5.165.231,63
Amortización Acumulada Eq. de Computación	(4.764.585,85)	(3.315.799,27)
Equipos Varios	5.313.795,48	27.800,35
Amortización Acumulada Equipos Varios	(552.431,80)	(23.198,14)
Equipo Sanitario y de Laboratorio	2.290.890,03	571.699,89
Amortización Acumulada Eq. Sanitario y de Laboratorio	(572.517,99)	(114.339,98)
Herramientas y Repuestos Mayores	7.685,00	3.659,00
Amortización Acumulada Herramientas y Repuestos Mayores	(1.134,40)	(365,90)
Libros, Revistas y Otros Elementos	91.352,57	76.929,57
Construcción en Bienes de Dominio Público	30.017.690,26	
Bienes Intangibles (Anexo II)	5.803.663,71	2.957.800,00
Activos Intangibles	11.003.500,05	4.493.879,70
Amortización Acumulada Bs. Intangibles	(5.199.836,34)	(1.536.079,70)
Total del Activo No Corriente	228.960.241,58	439.376.832,59
TOTAL DEL ACTIVO	2.503.856.152,13	1.819.722.877,88

Las notas 1 a 18 y los anexos I a III son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Felerman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de
fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	<u>30-06-16</u>	<u>30-06-15</u>
PASIVO (Nota 2.4.2.)		
Pasivo Corriente		
Deudas		
Proveedores (Nota 4.1.)	0,00	814.597,41
Deudas Sociales a pagar (Nota 4.2.)	11.832.637,18	7.532.987,54
Retenciones a pagar (Nota 4.3.)	2.001.814,88	936.092,28
Otras deudas (Nota 4.4.)	14.201.435,31	12.819.058,66
	<u>28.035.887,37</u>	<u>22.102.735,89</u>
Previsiones		
Previsión por Juicios (Nota 4.5.)	157.826,70	110.000,00
Fondos de Terceros y en Garantía (Nota 12)	0,00	0,00
Total del Pasivo Corriente	<u>28.193.714,07</u>	<u>22.212.735,89</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>28.193.714,07</u>	<u>22.212.735,89</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio Institucional (Según Estado de Evolución del Patrimonio Institucional)	<u>2.475.662.438,06</u>	<u>1.797.510.141,99</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2.503.856.152,13</u>	<u>1.819.722.877,88</u>

Las notas I a 18 y los anexos I a III son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Marón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de
fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"


Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo


Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

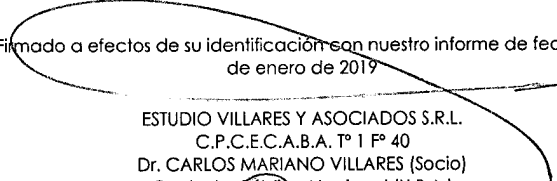
	<u>30-06-16</u>	<u>30-06-15</u>
RECURSOS		
Ingresos Corrientes (Nota 5)		
Ingresos no Tributarios (Nota 5.1.)	1.400.273.552,69	1.186.143.967,20
Rentas de la Propiedad (Nota 5.2.)	402.696.345,29	205.288.028,70
Otros Ingresos (Nota 5.3.)	13.193.476,97	10.552.648,90
Total de Recursos	<u>1.816.163.374,95</u>	<u>1.401.984.644,80</u>
GASTOS		
Gastos Corrientes (Nota 6)		
Gastos en Personal (Nota 6.1.)	280.487.754,40	155.235.336,53
Gastos de Consumo y Servicios No Personales (Nota 6.2.)	65.404.843,93	67.715.444,14
Transferencias Otorgadas (Nota 6.3.)	76.297.378,25	60.683.331,23
Amortizaciones (Anexos I y II)	7.957.171,81	4.803.501,49
Cuentas Incobrables (Nota 17)	591.529.561,36	627.049.748,37
Total de Gastos	<u>1.021.676.709,75</u>	<u>915.487.361,76</u>
Ahorro de la Gestión	<u>794.486.665,20</u>	<u>486.497.283,04</u>

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a III son parte integrante de los Estados Contables

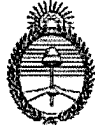

Br. Gustavo Morón
Superintendente


Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019


ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestal y Contabilidad



"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

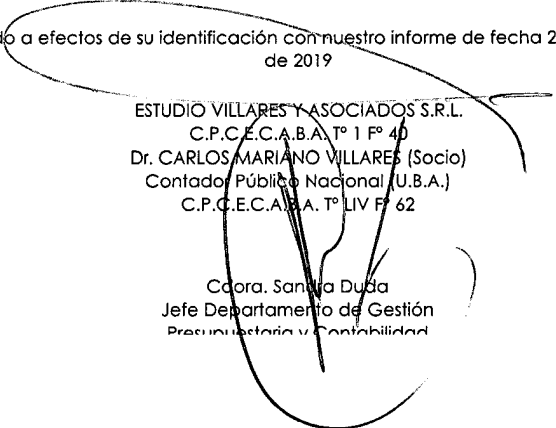
	<u>30-06-16</u>	<u>30-06-15</u>
VARIACION DE FONDOS		
EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.190.233.242,14	800.626.154,13
EFFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u>1.733.926.901,45</u>	<u>1.190.233.242,14</u>
Incremento de Efectivo	<u>543.693.659,31</u>	<u>389.607.088,01</u>
CAUSA DE VARIACION DE LOS FONDOS		
SUPERAVIT OPERATIVO DEL EJERCICIO	794.486.665,20	486.497.283,04
<i>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas:</i>		
Depreciación de Activos Fijos	7.957.171,81	4.803.501,49
Variación Previsiones y Reservas Técnicas	202.371.617,78	306.936.654,38
<i>Cambios en activos y pasivos operativos:</i>		
Incremento en Créditos	(371.542.989,52)	(374.771.009,49)
Incremento en Otros Créditos	(49.903.970,20)	(31.319.655,56)
Incremento en Deudas	5.933.151,48	5.284.264,16
Disminución de Fondos de Terceros	-	-
(Disminución) Incremento en Previsiones de Pasivo	47.826,70	(29.816,09)
Variación FG y prestaciones	-	-
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades operativas	<u>589.349.473,25</u>	<u>397.401.221,93</u>
Actividades de Inversión		
Pagos por compra de Bienes de Uso y Bienes Intangibles	<u>(45.655.813,95)</u>	<u>(7.794.133,92)</u>
Flujo Neto de Efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(45.655.813,95)</u>	<u>(7.794.133,92)</u>
Incremento de Efectivo	<u>543.693.659,31</u>	<u>389.607.088,01</u>

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a III son parte integrante de los Estados Contables


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019


ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sanja Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio del Interior y Trabajo
Superintendencia de Reservas y Retiro

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

C O N C E P T O	FONDO DE GARANTÍA	PREVISIONES FONDO DE GARANTÍA	TOTAL	EXCEDENTES FONDO DE GARANTÍA	AJUSTE DEL FONDO DE GARANTÍA Y DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-16 (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-15
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Saldo al inicio del ejercicio	126.702.139,22	(139.816,09)	126.562.323,13	1.063.531.102,92		607.616.715,94 (113.971.201,78)	1.797.510.141,99 (113.971.201,78)	1.378.654.496,24 (67.290.364,54)
Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 8)								
Saldo modificado al inicio del ejercicio	126.702.139,22	(139.816,09)	126.562.323,13	1.063.531.102,92		493.445.514,16	1.483.538.940,21	1.311.364.131,70
Del Fondo de Garantía (a)	52.483.305,43	-	52.483.305,43	491.926.220,21	-	(544.409.525,64) (2.315.340,65)	(2.315.340,65)	(381.088,84)
Prestaciones ejercicio anterior								
Subtotal	179.185.444,65	(139.816,09)	179.045.628,56	1.555.457.323,13	-	(53.279.352,13)	1.481.223.599,56	1.310.983.042,86
Variación provisiones Contra fondo de Garantía		(18.010,61)	(18.010,61)	-	-	(29.816,09)	(29.816,09)	29.816,09
Ahorro de la Gestión						794.486.665,20	794.486.665,20	486.497.283,04
Saldo al cierre del ejercicio	179.185.444,65	(157.826,70)	179.027.617,95	1.555.457.323,13	-	741.177.496,98	2.475.642.438,06	1.797.510.141,99

(a) La Resolución SRT N° 655/16, determinado para el período 01/07/16 - 30/06/17 el Fondo de Garantía en \$ 179.185.444,65 y el excedente en \$ 1.555.457.323,13. Las notas I a 18 y los Anexos I a III son parte integrante de los Estados Contables.

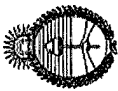
Dr. Gustavo Marón
Superintendente

Gerardo de Aguirre
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

-ESTUDIO VILARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 17.40
Dr. CARLOS MARIANO VILARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 11.622

Celia Soria Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio de Administración y Trabajo
Superintendencia de Riego y Fomento

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016

ANEXO I

BIENES DE USO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Cuenta principal	Al inicio del ejercicio		Valores de origen		Depreciaciones			Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante 30-06-16
	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Altas	Bajas	Del ejercicio	Bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Construcción en Bienes de Dominio Público	10.666.200,00	30.017.690,26	30.017.690,26	0,00	0,00	0,00	0,00	30.017.690,26	1.746.090,02
Eq. de transporte, tracción y elevación	571.699,89	1.719.190,14	1.719.190,14	0,00	1.746.090,00	0,00	8.920.109,98	1.718.372,04	1.718.372,04
Eq. Sanitario y de Laboratorio	295.677,75	26.136,41	26.136,41	0,00	458.178,01	0,00	572.517,99	19.252,72	19.252,72
Eq. de comunicación y Señalamiento	59.454,41	41.930,50	41.930,50	0,00	19.123,55	0,00	302.561,44	44.680,78	44.680,78
Eq. de educación y recreativos	164.084,72	472.367,13	472.367,13	0,00	16.901,69	0,00	56.704,13	176.184,57	176.184,57
Muebles y útiles de oficina	5.165.231,63	1.564.435,03	1.564.435,03	5.458,70	68.874,48	1.819,56	4.764.585,85	1.959.622,11	1.959.622,11
Eq. para computación - 436	27.800,35	5.285.995,13	5.285.995,13	0,00	529.233,66	0,00	552.431,80	4.761.363,68	4.761.363,68
Equipos varios	3.659,00	4.026,00	4.026,00	0,00	7.685,00	0,00	1.134,40	6.550,60	6.550,60
Herramientas y Repuestos mayores	76.929,57	14.423,00	14.423,00	0,00	768,50	0,00	0,00	91.352,57	91.352,57
Libros, Revistas y Otros Elem. Colecc.	17.030.737,32	39.146.193,60	39.146.193,60	5.458,70	4.289.776,04	1.819,56	15.346.230,16	40.825.242,06	40.825.242,06
Total al 30-06-15	13.641.565,60	3.402.383,92	3.402.383,92	13.212,20	17.030.737,32	-	7.761.867,72	5.879.697,88	5.879.697,88

Las notas I a 18 y los Anexos I a III son parte integrante de los Estados Contables

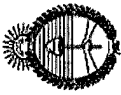
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdra. Marcela Alemán
Gerente de Administración y Finanzas

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 P° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° LIV P° 62

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



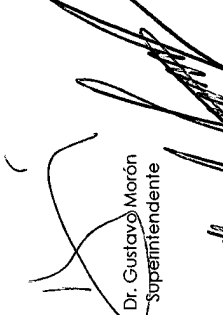
Ministerio de Economía y Trabajo
Superintendencia de Registros Públicos

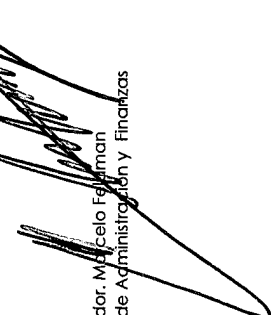
Estados Contables "Fondo de Garantía Ley Nº 24.557 art.33, Decreto Nº 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016

ANEXO II
BIENES INTANGIBLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR


Cuenta principal	Valores de origen				Depreciaciones			Neto Resultante 30/06/2016
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del Ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Software	12.229,70	-	-	12.229,70	12.229,70	0,00	12.229,70	0,00
Programas de Computación	4.481.650,00	6.509.620,35	-	10.991.270,35	1.523.850,00	3.663.756,64	5.187.606,64	5.803.663,71
Total al 30-06-16	4.493.879,70	6.509.620,35	0,00	11.003.500,05	1.536.079,70	3.663.756,64	5.199.836,34	5.803.663,71
Total al 30-06-15	102.129,70	4.391.750,00	0,00	4.493.879,70	42.196,37	1.493.883,33	1.536.079,70	2.957.800,00

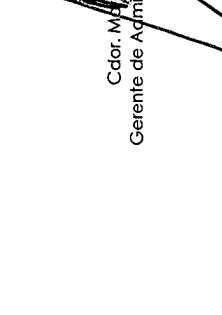
Las notas I a III y los Anexos I a III son parte integrante de los Estados Contables


Dr. Gustavo Morán
Superintendente


Cdr. Marcelo Felerman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019


ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1º 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público, Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LIV Pº 62


Cdra. Yanira Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

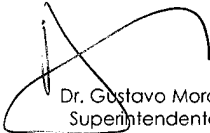
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

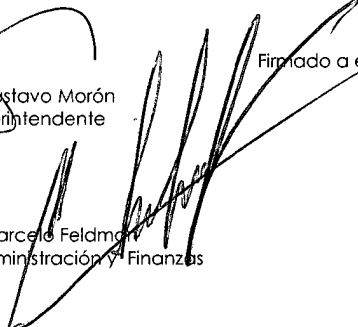
NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA

La Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) crea el Fondo de Garantía (FG) con el espíritu y propósito de garantizar a todos los trabajadores las prestaciones y beneficios del nuevo sistema legal en vigencia, independientemente de las vicisitudes patrimoniales y del cumplimiento de los deberes de afiliación o auto seguro previstos por la Ley N° 24.557 por parte del empleador.

El Decreto N° 491/97, reglamentario de la LRT, en su artículo 10, establece:

- a) La administración del FG y sus excedentes será gestionada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para lo cual podrá invertir los mismos en depósitos a plazos en bancos habilitados a recibir inversiones de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, y en títulos públicos nacionales,
- b) El FG se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1 de julio de cada año y finalizarán el día 30 de junio del año siguiente,
- c) A los efectos de la determinación del FG, la SRT podrá:
 - I. Fijarlo en base a experiencias previas de ejecución del mismo y/o mediante la contratación de estudios a entidades especializadas de reconocida trayectoria.
 - II. Fijarlo mediante el resultado de un proceso de licitación entre las Aseguradoras habilitadas, en el cual la adjudicataria se obligue a brindar las prestaciones durante el período determinado.
- d) Al 30 de junio de cada año se determinarán los excedentes del FG como diferencia entre el total de fondos acumulados a esa fecha y el monto determinado conforme a lo estipulado en el apartado c) precedente.
- e) La SRT podrá otorgar las prestaciones por sí misma o licitar su ejecución entre las Aseguradoras.


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONT.)

Asimismo, el artículo 11 del Decreto que reglamenta la LRT estipula:

- a) Los excedentes que se determinen al finalizar cada período, así como los recursos provenientes de donaciones y legados, deberán destinarse a financiar las siguientes actividades:
 - I. Desarrollo de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación, pudiendo solventar publicaciones y otros modos de comunicación sobre los beneficios de la prevención de accidentes de trabajo.
 - II. Desarrollo de actividades de capacitación, general y particular, sobre la temática de los riesgos y prevención de los accidentes de trabajo.
 - III. Financiación de actividades y proyectos de investigación sobre riesgos derivados del trabajo y su prevención, desarrollo de sistemas de información sobre las contingencias producidas, fortalecimiento institucional de los organismos de control y supervisión del sistema.
- b) La ejecución de las actividades financiadas por los excedentes del FG podrá efectuarse en forma directa o mediante convenios que la SRT realice con las instituciones especializadas, nacionales o internacionales, públicas o privadas, especializadas en la materia y con reconocida trayectoria.
- c) Los excedentes no utilizados en el curso de un ejercicio podrán ser ejecutados en ejercicios posteriores.

El FG cuenta con los siguientes recursos:

- a) El valor de cuotas originadas por aquellos empleadores no incluidos en el régimen de autoseguro que omitieran afiliarse a una ART, como así también de aquellos empleadores que omitieran declarar su obligación de pago o la contratación de un trabajador y el importe de

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdora. Sandra Duda
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Recursos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONT.)

las multas por incumplimiento de las normas sobre daños del trabajo y de las normas de higiene y seguridad;

- b) Una contribución a cargo de los empleadores privados autoasegurados;
- c) Las cantidades recuperadas por la SRT de los empleadores en situación de insuficiencia patrimonial;
- d) Las rentas producidas por los recursos del FG y las sumas que le transfiera la SRT;
- e) Donaciones y legados.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. MODELO DE PRESENTACIÓN

Los Estados Contables básicos se exponen en pesos y han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Resolución N° 399/13 SH, y sus modificaciones. En forma supletoria se han aplicado las normas de exposición establecidas a través de las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. N° 8, 11 y sus modificatorias.

Los Estados Contables se componen de acuerdo al siguiente detalle:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Institucional
- Estado de Flujo de Efectivo
- Anexo I - Bienes de Uso
- Anexo II - Bienes Intangibles
- Anexo III - Créditos y Provisiones
- Notas 1 a 18 a los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Registros de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.2. PRESENTACIÓN EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

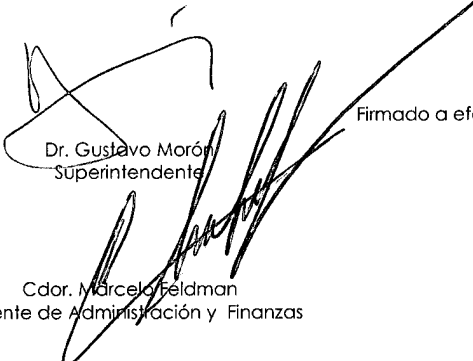
Los Estados Contables se exponen en forma comparativa con las cifras del último ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2015, de acuerdo a lo requerido por normas contables aplicables. Para ello estos últimos fueron corregidos por los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

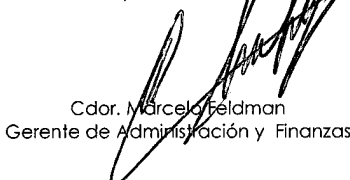
Las causas y composición de dichos ajustes se encuentran detalladas en la nota 8.

2.3. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda de cierre, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31/12/02, conforme a lo estipulado por la Disposición CGN N° 38/02, que establecía la obligación de expresar los Estados Contables en moneda constante. Posteriormente, la Disposición CGN N° 15/03 dejó sin efecto, a partir del 1° de enero de 2003, los art. 1 y 2 de aquella norma, por lo que se discontinuó, a partir de la fecha mencionada, la aplicación del procedimiento de reexpresión de los Estados Contables. El cómputo de dichos ajustes se efectuó de acuerdo al método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

En octubre de 2013 la F.A.C.P.C.E. emitió la R.T. N° 39 "Modificación de las R.T. N° 6 y N° 17. Expresión en moneda homogénea", la cual modificó las normas sobre expresión en moneda homogénea incluidas en la RT 17, a efectos de expresar los estados contables, en un contexto inflacionario, en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. Para identificar la existencia de un entorno económico inflacionario se consideran condiciones cuantitativas y cualitativas. La Interpretación 8 de la F.A.C.P.C.E. brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables: tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdr. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Registros de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.3 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (CONT.)

(IPIM), elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%.

Con fecha 14/10/16 se emitió la Resolución JG N° 517/16 de la FACPCE, que estableció que la sección 3.1 de la RT 17 se aplicarán para estados contables correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017, y a los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio. En ese sentido, la citada norma estableció que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior a la indicada precedentemente no se re expresarán, y que a partir del siguiente período anual podría ser necesaria la correspondiente re expresión.

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Las normas aplicadas responden a los criterios expuestos a continuación:

2.4.1. ACTIVOS

2.4.1.1 DISPONIBILIDADES: Se encuentran valuadas a su valor nominal.

2.4.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS:

2.4.1.2.1. Plazos Fijos: Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

2.4.1.2.2. Letras del Tesoro: Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feijman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Recursos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONT.)

2.4.1 ACTIVOS (CONT.)

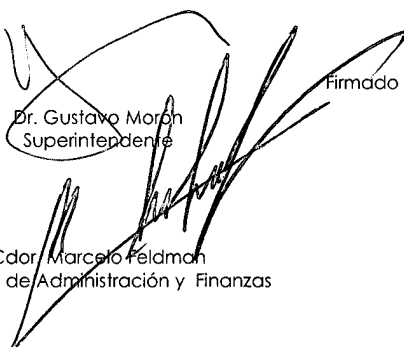
2.4.1.2.3. Títulos Públicos: Se encuentran valuados a la cotización de mercado vigente a la fecha de cierre de ejercicio. Los títulos públicos en moneda extranjera se han convertido a moneda local considerando el tipo de cambio comprador del BNA vigente a la fecha de cierre de ejercicio.

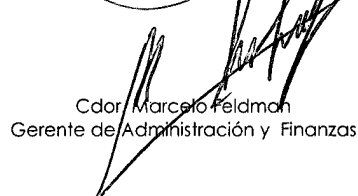
2.4.1.3 CRÉDITOS: Se aplicaron los siguientes criterios de valuación:

- Se encuentran valuados, en general, a su valor nominal, deduciendo, según corresponda, las provisiones por posibilidad de ratificación de sentencias y por incobrabilidad.
- Los acuerdos judiciales de pago por multas y cuotas omitidas han sido valuados por su valor total, segregando como cuenta regularizadora los intereses no devengados al cierre del ejercicio.
- Las metodologías que determinan el monto de los créditos que se tienen con empleadores públicos y privados en concepto de cuotas omitidas se resumen en las notas 13 y 14, respectivamente.

2.4.1.4. BIENES DE USO

Se encuentran valuados a su costo original neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio computadas sobre el valor contable de tales bienes, ajustados a valores constantes conforme se menciona en nota 2.3.


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONT.)

2.4.1 ACTIVOS (CONT.)

2.4.1.4 BIENES DE USO (CONT.)

Para la determinación de las depreciaciones se consideró el año de alta completo, siguiendo el método lineal y aplicando tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes en su conjunto no excede a su valor recuperable al cierre.

2.4.1.5. BIENES INMATERIALES


Se encuentran valuados a su costo original ajustado a valores constantes conforme a lo mencionado en la nota 2.3, y deducidas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes.

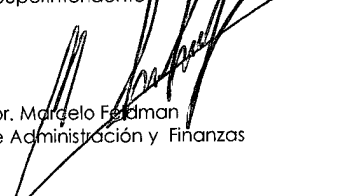
Para la determinación de dichas amortizaciones se aplicaron tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

2.4.2. PASIVOS: Los pasivos se encuentran valuados a su valor nominal.

2.4.3. FONDO DE GARANTÍA: El método aplicado para la determinación de la Reserva del Fondo de Garantía se encuentra descrito en nota 16 a los presentes Estados Contables.

2.4.4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO: Se han considerado como efectivo las disponibilidades y las inversiones, ya que el plazo promedio de las mismas no supera los 90 días.


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdra. Sandra Duja
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestal y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Registros de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO**3.1. CAJA Y BANCOS**

Su saldo se conforma de la siguiente manera:

	<u>30-06-16</u>	<u>30-06-15</u>
Caja – En comitentes bursátiles	0,00	8.800.623,45
Caja en Dólares USA – En comitentes bursátiles	0,00	6.188.879,26
Caja de Ahorro 128982/4	0,00	83.800,00
Bco. de la Nación Arg. C.C. N° 2820/76 Fdo. Gfía.	78.892.651,45	104.581.855,98
Bco. de la Nación Arg. Caja de Ahorro USD	30.093.352,38	1.372.821,19
Total Caja y Bancos	<u>108.986.003,83</u>	<u>121.027.979,88</u>

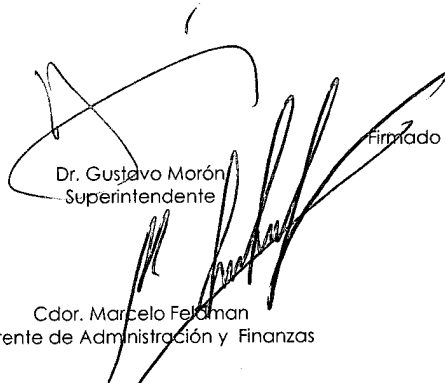
3.2. INVERSIONES TEMPORARIAS

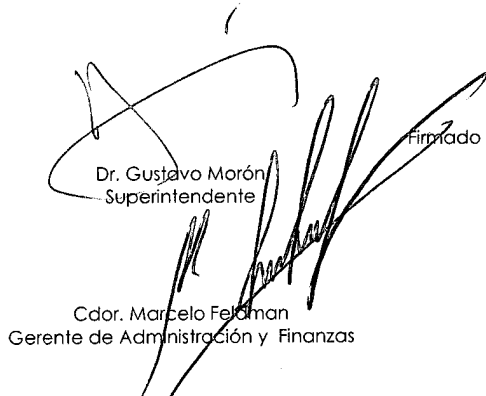
Están integradas, al cierre, por los siguientes conceptos:

	<u>30-06-16</u>	<u>30-06-15</u>
Depósitos a Plazo Fijo	888.600.681,30	596.944.048,50
Intereses a Devengar	(42.518.071,26)	(24.742.357,54)
Letras del Tesoro	86.361.714,71	83.192.027,25
Intereses a Devengar	(3.169.687,46)	(1.556.312,80)
Intereses a Cobrar	2.652.187,46	0,00
Títulos Públicos	693.014.072,87	415.367.856,85
Total Inversiones Temporarias	<u>1.624.940.897,62</u>	<u>1.069.205.262,26</u>

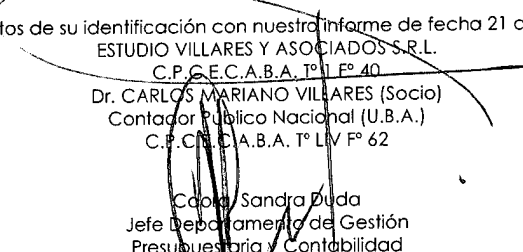
3.3. PREVISIÓN POR RATIFICACIÓN DE SENTENCIAS

La presente previsión fue constituida sobre la base del informe elaborado por la Gerencia de Asuntos Legales sobre las multas recursadas ante la Cámara de Apelaciones. La misma fue estimada en virtud de información empírica existente en el área y cargada en el sistema de Resoluciones, referente a los importes efectivamente ratificados por las Cámaras contra los montos de las Resoluciones SRT.


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.N.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)

3.3. PREVISIÓN POR RATIFICACIÓN DE SENTENCIAS (CONT.)

Con relación a los recursos presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la probabilidad de cobro se estimó en un 70%, en tanto que la de empleadores en un 100%. (Ver Anexo III).

3.4. PREVISIÓN PARA INCOBRABLES POR CUENTAS A COBRAR

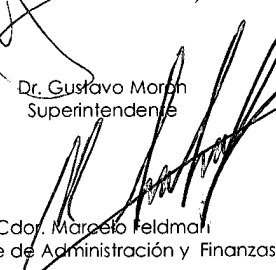
- Se constituyó en base a la probabilidad de cobro de las multas a empleadores y ART's, como así también sobre los saldos de las cuotas omitidas a cobrar y de Acuerdos Caducos.
- La probabilidad de cobro del sector privado respecto de multas a empleadores fue estimada por la Gerencia de Asuntos Legales en un 25%; mientras que para las multas a las ART's se estimó una probabilidad de cobro del 99%. Con respecto a las cuotas omitidas se estableció en un 10%. En lo que respecta a planes de pagos vigentes la probabilidad de cobro es del 100%.

3.5. ANTICIPOS

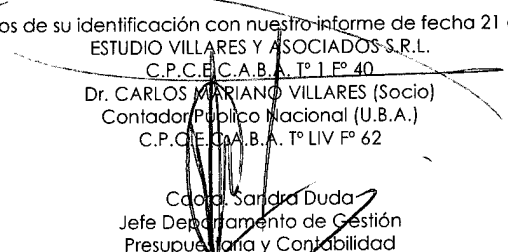
El saldo del rubro se compone como sigue:

	30-06-16	30-06-15
Anticipo Convenios con Provincias (Nota 3.5.1)	45.179.132,98	23.644.113,38
Adelantos Proveedores y Contratistas (Nota 3.5.2)	15.000,00	20.000,00
Total Anticipos	45.194.132,98	23.664.113,38


 Dr. Gustavo Moran
 Superintendente


 Cdo. Marcelo Feldman
 Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
 ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
 Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
 Contador Público Nacional (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


 Cdo. Sandra Duda
 Jefe Departamento de Gestión
 Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)3.5 ANTICIPOS (CONT.)3.5.1. ANTICIPO CONVENIOS CON PROVINCIAS

Los saldos de los anticipos de Convenios con Provincias se conforman de la siguiente manera:

Provincia	2016	2015	2014	2013	2012	Total
Buenos Aires			1.240.352,20			1.240.352,20
C.A.B.A.		5.505.708,60	7.467.408,55	2.826.706,44		15.799.823,59
Catamarca			647.258,15			647.258,15
Chaco		700.228,73	160.085,00			860.313,73
Chubut				428.000,00	91.317,38	519.317,38
Córdoba	3.644.817,98					3.644.817,98
Corrientes			437.913,90			437.913,90
Entre Ríos	723.013,50	128.120,65				921.134,15
Formosa	885.040,00		427.952,43			1.312.992,43
Jujuy	949.303,32	231.359,49	-		-	1.180.662,81
La Pampa			713.587,33			713.587,33
La Rioja		985.661,63				985.661,63
Mendoza						-
Misiones			420.512,20			420.512,20
Neuquén			705.759,08			705.759,08
Río Negro	1.856.647,00	280.044,51				2.136.691,51
Salta			1.027.310,51			1.027.310,51
San Juan	1.083.030,00	496.895,11				1.579.925,11
Santa Cruz	1.330.369,68	973.783,87	478.443,80			2.782.597,35
Santa Fe	1.820.000,00	1.201.255,04				3.021.255,04
Sgo. Del Estero	924.833,44		307.985,90			1.232.819,34
T. del Fuego				421.430,97		421.430,97
Tucumán	1.727.301,75					1.727.301,75
San Luis	1.081.556,68	421.893,73	356.244,43			1.859.694,84
jun-16	16.095.913,35	10.924.951,36	14.390.813,48	3.676.137,41	91.317,38	45.179.132,98
jun-15	0,00	5.522.798,69	9.875.302,53	7.637.436,20	608.575,96	23.644.113,38

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)

Contador Público Nacional (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY Nº 24.557 ART.33, DECRETO Nº 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)

3.6. OTROS CRÉDITOS

El saldo del rubro se compone por los siguientes conceptos:

	30-06-16	30-06-15
Acopio Obra Sarmiento 1962	29.523.663,62	0,00
Otros Créditos	410.654,67	3.384.219,57
Créditos SRT – Cta. 2817	26.355.725,37	24.531.873,49
Total Otros Créditos	56.290.043,66	27.916.093,06

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

4.1. PROVEEDORES

El saldo del rubro se compone como sigue:

	30-06-16	30-06-15
Proveedores	0,00	814.597,41
Total Proveedores	0,00	814.597,41

4.2. DEUDAS SOCIALES A PAGAR

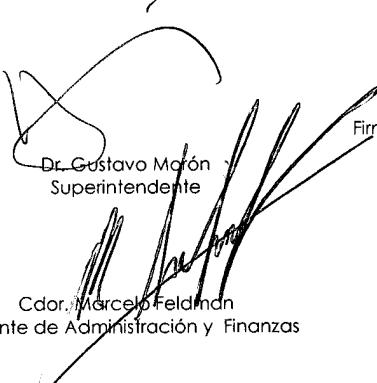
La composición del rubro es la siguiente:

	30-06-16	30-06-15
Sueldos a pagar	0,00	0,00
Aportes y Contribuciones a Pagar	11.832.637,18	7.532.987,54
Total Deudas Sociales a Pagar	11.832.637,18	7.532.987,54

4.3. RETENCIONES A PAGAR

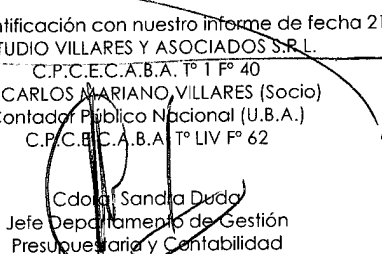
La composición del rubro es la siguiente:

	30-06-16	30-06-15
AFIP – Retenciones Varias	2.001.814,88	936.092,28
Total Retenciones a Pagar	2.001.814,88	936.092,28


 Dr. Gustavo Marón
 Superintendente

 Cdr. Marcelo Feldman
 Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
 ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº T Fº 40
 Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
 Contador Público Nacional (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LIV Fº 62


 Cdo. Sandra Duda
 Jefe Departamento de Gestión
 Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Registros de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONT.)

4.4. OTRAS DEUDAS

La composición del rubro es la siguiente:

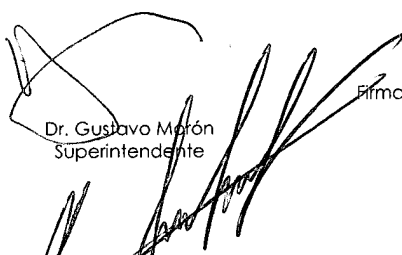
	<u>30-06-16</u>	<u>30-06-15</u>
Depósitos pendientes de imputación (a)	9.400.983,90	7.620.072,23
Provisión Gastos Judiciales	3.060.301,32	2.706.665,92
Fondo de Reserva Obra Sarmiento 1962	1.500.884,51	0,00
Juicios con Sentencia Firme a Pagar	239.265,60	0,00
Deuda Comp. Memo. GG 10/2011	0,00	2.492.320,51
Total Otras Deudas	<u>14.201.435,33</u>	<u>12.819.058,66</u>

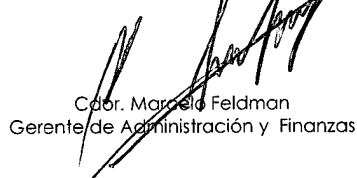
a. DEPÓSITOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

Corresponden a depósitos efectuados en el Banco Nación Argentina cuyo detalle se encuentra pendiente de envío por parte de la entidad bancaria y a depósitos judiciales que no han sido identificados a la fecha. Si bien el saldo no resulta significativo frente al total de depósitos recibidos, la totalidad de depósitos no imputados se encuentran reclamados al Banco mediante nota.

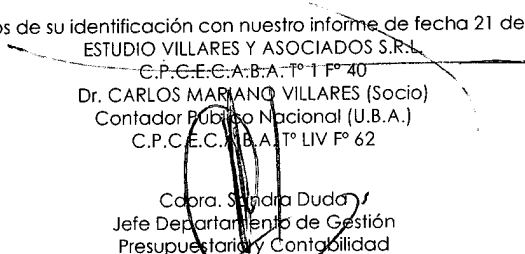
4.5. PREVISIONES POR JUICIOS

El criterio de contabilización de las sentencias por juicios desfavorables contra el Fondo de Garantía es registrar de acuerdo a lo establecido en el artículo Manual de Cierre Punto II Juicios aprobados por la disposición N° 71-2010 C.G.N. y ratificado Disposición N° 26-2012 CGN. De esta manera las sentencias firmes se contabilizan como pasivo; para las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación, como así también para las sentencias adversas en primera instancia se ha constituido la correspondiente previsión y, finalmente, los juicios en trámite sin sentencia se informan en la Nota 15 - "Contingencias", a los Estados Contables.


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdra. Susana Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Recursos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONT.)**4.5. PREVISIÓN POR JUICIOS (CONT.)**

Los saldos del rubro se componen de la siguiente manera:

	30-06-16	30-06-15
Previsión sentencias adversas de Cámara y en tratamiento de apelación	23.435,60	110.000,00
Previsión sentencias adversas 1ra. instancia	134.391,10	0,00
Total Previsiones por Juicios	157.826,70	110.000,00

NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES**5.1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

El rubro se compone como sigue:

	30-06-16	30-06-15
AFIP – Cuota omitida	259.724.241,44	62.297.148,80
Cuotas omitidas – Empleadores	450.393.907,05	301.162.253,34
Contribución Empleadores Auto-asegurados	308.482,78	159.287,34
Multa – pago voluntario Inc. Norm. Hig. Y Seg.	418.756,37	55.806,47
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg – ART	630.295.418,55	730.807.494,85
Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – EMP	6.435.222,50	4.808.170,00
Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – AUT	52.697.524,00	86.853.806,40
Total Ingresos no tributarios	1.400.273.552,69	1.186.143.967,20

5.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD

El saldo se compone como sigue:

	30-06-16	30-06-15
Intereses Plazo Fijo	140.451.359,18	114.315.666,07
Intereses Letras del Tesoro	20.116.771,65	12.382.687,18
Renta de Títulos Públicos	50.603.944,79	21.347.358,07
Diferencia de Cambio	4.154.306,66	554.589,26
Resultado Tenencia Títulos Públicos	187.369.963,01	56.687.728,12
Total Rentas de la Propiedad	402.696.345,29	205.288.028,70

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestal y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES (CONT.)

5.3. OTROS INGRESOS

El rubro se compone de la siguiente manera:

	30-06-16	30-06-15
Intereses Acdo.Mta.Res.520/01	12.566.007,25	10.412.346,52
Otros Intereses	61.808,53	66.190,09
Otros Ingresos	35.712,66	18.618,78
Recupero ILT	529.948,53	55.493,51
Total Otros Ingresos	13.193.476,97	10.552.648,90

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES

6.1. GASTOS EN PERSONAL

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

	30-06-16	30-06-15
Contratos Locación de Servicios	8.692.692,81	8.210.287,31
Remuneraciones y Contribuciones Patronales	271.795.061,59	147.025.049,22
Total Gastos en Personal	280.487.754,40	155.235.336,53

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Andrea Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONT.)6.2. GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

	<u>30-06-16</u>	<u>30-06-15</u>
Bienes de Consumo	1.635.484,28	1.649.909,53
Teléfonos	1.981.424,38	1.565.329,02
Correos y Telégrafos	8.398.979,62	5.201.255,78
Alquiler de Edificios y locales	1.839.258,02	993.815,97
Otros alquileres y derechos	9.707.023,13	7.647.261,42
Expensas y mantenimiento edificio	1.506.468,11	668.918,00
Mant., Rep. Vehic. y Rep. Maq. y Equipo	350.516,71	491.062,53
Estudios, Investigación y Desarrollo	4.309.000,00	374.782,00
Médicos y Sanitarios	113.860,97	341.861,69
Contabilidad y Auditoría	116.748,48	45.227,52
Capacitación	9.951.889,51	25.433.697,15
De informática y Sistema computación	119.103,49	505.432,28
Servicios Técnicos y Profesionales N.C.P	386.844,44	9.415.240,40
Transporte y almacenamiento	64.891,26	16.859,80
Imprenta, publicaciones y reproducciones	616.613,43	555.726,58
Primas y Gastos de Seguros	471.248,06	600.926,24
Comisiones y Gastos Bancarios	2.250.785,51	1.479.910,82
Internet y Otros N.E.P	12.783.773,15	0,00
Publicidad y Propaganda	0,00	30.000,00
Servicios Comerciales y Financieros	0,00	2.232.428,65
Pasajes	2.447.330,21	3.483.808,40
Viáticos	2.389.630,03	2.894.336,46
Otros Pasajes y viáticos	731.110,01	818.417,35
Gastos judiciales – Dchos y Tasas	2.208.856,12	1.186.036,54
Servicios de Vigilancia	902.005,01	2.600,00
Otros Servicios N.E.P.	122.000,00	80.600,01
Total Gtos de Cons. y Scios No Personales	65.404.843,93	67.715.444,14

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.F.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Soledad Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



M inisterio de P roducción y T rabajo
S uperintendencia de R egistro de T rabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONT.)

6.3. TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Teniendo en cuenta que la contabilización de las transferencias se realiza como anticipos de fondos, estas cuentas de transferencias representan los gastos efectivamente rendidos y devengados en el período fiscal, tanto como para los Convenios firmados con las Provincias y con diversas entidades privadas sin fines de lucro.

	30-06-16	30-06-15
Transferencias otorgadas a Provincias	70.391.378,25	60.677.998,23
Transferencias para activ. cient. y académicas	5.906.000,00	5.333,00
Total Transferencias Otorgadas	76.297.378,25	60.683.331,23

NOTA 7 – APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

El excedente del Fondo de Garantía determinado al inicio del ejercicio, ha sido aplicado a los conceptos que se detallan a continuación:

	30-06-16	30-06-15
Excedente determinado por Resolución	1.063.531.102,92	676.376.685,13
Gastos históricos	(1.021.676.709,75)	(915.487.361,76)
Compra Bienes de Uso e Bienes Intangibles	(45.655.813,95)	(7.794.133,92)
Convenios efectivamente abonados a las Provincias	(79.466.590,62)	(39.103.609,27)
Origen/Aplicación de fondos por variaciones de pasivos	5.980.978,18	5.254.448,07
Publicidad	00,00	30.000,00
Amortización de bienes de uso e intangibles (Anexos I y II)	7.944.434,85	4.803.501,49
Deudores incobrables	591.529.561,36	627.049.748,37
Transferencias Otorgadas	76.297.378,25	60.683.331,23
Total al cierre	598.484.341,24	411.812.609,34

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Recursos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores tienen su origen en las siguientes causas:

- correcciones efectuadas como consecuencia de las diferencias que surgieron de las conciliaciones entre los saldos contables de las cuentas a cobrar por intimaciones y certificados con la información del Sistema de Cuota Omitida;
- reimputación de pagos que generaron ajustes en las cuentas de multas a empleadores y voluntarias
- ajustes por intereses de acuerdos de pagos cobrados en el presente ejercicio, cuyo devengamiento se omitió en el ejercicio anterior.

La composición de los ajustes descritos es la siguiente:

Concepto del Ajuste	30/06/2016	30/06/2015
Sistema cuota omitida - liquidaciones	35.451.146,95	159.610.580,44
Sistema cuota omitida - certificados Privados	6.377.901,02	7.733.791,06
Sistema cuota omitida - planes de pago	-534.191,93	-20.295,71
Plan de Pago caduco – Cuota Omitida	4.089.535,23	10.755.962,97
Certificados cuota omitida – Sector Privado	-1.916.924,95	1.936.831,04
Certificados cuota omitida – Sector Publico	1.646.629,30	-296.277,71
Plan de Pago liquidaciones Cuota Omitida	-2.804,61	0,00
Int. a devengar cta omitida planes de pago	93104,21	0,00
Intereses a devengar planes de pago	200.061,49	-179.269,97
Cuotas Omitidas recibidas por AFIP	42.817.766,89	-106.521.779,34
Multas Empleador con acuerdo de pago	33.703,81	-12.346,34
Intereses acuerdo de pago	-68.459,95	0,00
Multas ART	34.351.445,50	-3.480.911,00
Créditos PIE	0,00	305.490,40
Multas Auto-asegurados en Gestión Judicial	-2.483.706,25	-431.640,00
Multas Empleadores en Gestión Judicial	-314.614,51	-23.791,89
Gastos Judiciales	0,00	-2.002.311,61
Fondo de Rezago	0,00	-94.135,70
Deudores Varios	0,00	10.467,90
Depósitos sin imputar	-28,6	0,00
Banco Nación 2820/76	-3.234.687,19	0,00
Anticipos Conv Prov 2004/5 6/7	1.580,33	0,00

Dr. Gustavo Morán
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CONT.)

Concepto del Ajuste	30/06/2016	30/06/2015
Proveedores	-43.934,45	0,00
Deuda Comp. Memo GG 10/2011	-2.492.320,51	0,00
Total AREA	113.971.201,78	67.290.364,54

NOTA 9 - REMANENTE DE LA PRIMA NETA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DE EJERCICIOS CERRADOS A PARTIR DE 07/99

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó por nota que, de acuerdo con el Decreto N° 577/96, no correspondía transferir fondos por el balance cerrado al 30 de junio de 2016, indicando además que, conforme surge del cuadro de cálculo de reservas para déficit futuros, no existen remanentes para distribuir.

NOTA 10 – SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS FRENTE A LA LRT

Existen controversias con las provincias sobre la aplicabilidad de la LRT en virtud del rechazo de las mismas a su inclusión en carácter de empleador, dentro del Sistema de Riesgos de Trabajo de la Ley N° 24.557, en el marco del Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina. Las mismas argumentan que "es potestad de las provincias normar la relación con los agentes públicos provinciales, en especial en lo que hace a la salud, higiene y seguridad y lo relativo al tratamiento de la prevención y reparación de los infortunios laborales". A este respecto surgen reparos por parte de las Jurisdicciones Provinciales respecto de la aplicación de la Ley N° 24.557 en los ámbitos de su competencia, con sustento en el régimen federal que consagra la Constitución Nacional.

La situación mencionada, que reconoce su origen desde la vigencia del régimen de la L.R.T., genera incertidumbre significativa en cuanto a la efectiva posibilidad de obtener éxito en caso de intentarse cobros de eventuales créditos de este tipo; por lo cual, siguiendo un criterio de prudencia, no se registran activos por este concepto.

Dr. Gustavo Mayón
Superintendente

Cdora. Marcela Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestal y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 10 – SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS FRENTE A LA LRT (CONT.)

Esta controversia esta próxima a resolverse con la creación de los autoseguros provinciales previstos en los anteproyectos de ley próximos a sancionarse.

NOTA 11 - UNIVERSO TOTAL DE DEUDA PRIVADA

a) Información generada por el Organismo

Debido al volumen de información que genera la SRT en razón de los empleadores deudores de Cuota Omitida, debieron desecharse los módulos contables oportunamente implementados, utilizando actualmente la información recolectada por la Subgerencia de Sistemas conforme los requerimientos y parámetros definidos por el área. Cabe destacar que este esquema de reportes remite la información completa solicitada referida a Liquidaciones, Certificados de Deuda y Planes de Pago en instancia administrativa y judicial y tanto sean en estado activo o caduco.

b) Fuente de información

La información necesaria para la determinación de la deuda de los empleadores deudores de Cuota Omitida es suministrada periódicamente por AFIP de acuerdo a lo declarado por éstos a esa Administración Federal.

NOTA 12 - FONDO DE REZAGO

Se considera rezago a los fondos ingresados en concepto de recursos de la Seguridad Social que no se han distribuido por no poder individualizarse la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la que le corresponden.

Mediante Resolución N° 37/04, la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, estableció que se presume como no afiliado a un empleador que cuenta con trabajadores dependientes y no tiene vigente un contrato declarado por una ART al Registro

Dr. Gustavo Morón
(Superintendente)

Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARTINO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Registros de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 12 - FONDO DE REZAGO (CONT.)

específico de esta SRT; agregando que, todo pago ingresado por aquél se considera pago a cuenta en concepto de cuota omitida. Por otro lado, determinó que se mantenga en la condición de "rezago", por el término de 90 días corridos desde la fecha de la recaudación o hasta que se informe el alta de un contrato, si ésta es anterior a dicho plazo, como así también, que transcurrido el plazo, posteriormente los fondos se deben transferir a la cuenta Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557.

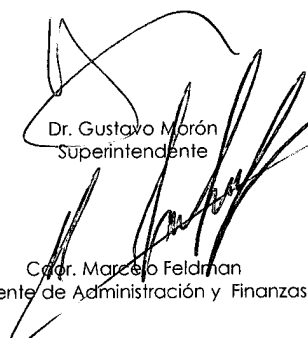
Al respecto, se encuentran registrados en los presentes Estados Contables los fondos remanentes de los depositados con fecha 27/10/2004, en la cuenta denominada "Fondo de Rezago" abierta en la AFIP por un importe de \$ 0,00. Del importe original que ascendía a \$ 19.859.401,54 se han ido apropiando pagos a las liquidaciones emitidas de manera que en el presente ejercicio se ha agotado la misma, quedando sin saldo.

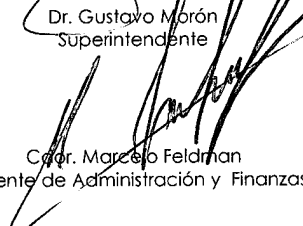
NOTA 13 - CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PÚBLICO

No existen nuevas liquidaciones / intimaciones por cuota omitida emitidas a empleadores de la Administración Pública Nacional en gestión de cobro, excepto aquellos Certificados de Deuda incluidos en Reclamos Interadministrativos (Anexo III).

NOTA 14 - CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO

Las liquidaciones para acuerdos compromisos del Programa de Inclusión Empleadores y los certificados de deuda emitidos luego de la entrada en vigencia del Decreto N° 1223/03, sancionado el 20 de mayo de 2003, y la totalidad de intimaciones de deudas contabilizadas, se han calculado conforme la metodología que dispone el citado Decreto para todas las deudas impagas al momento de su dictado.


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO-VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 14 - CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO (CONT.)

Los certificados en trámite de gestión judicial y los acuerdos del PIE suscriptos con anterioridad se han calculado de acuerdo a lo establecido en el Dto. N° 491/97 y en la Resolución SRT N° 490/99, según corresponda.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

Existen demandas contra el FG por un total de \$ 4.968.077,82 que se encuadran en el manual de cierre cuentas de MEOYSP, estimándose alta la probabilidad de un resultado adverso al F.G.

Para hacer frente a estas demandas el Organismo cuenta con las reservas suficientes del Fondo de Garantía, constituidas conforme a las prescripciones legales.

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE

El resultado de la Reserva Total del Fondo de Garantía a constituir al 30 de junio de 2016, surge de la sumatoria de la aplicación de las siguientes metodologías:

a) Método Chain Lader- 1ª parte de la Reserva

El método consiste en calcular un factor promedio para estimar el monto acumulado de reclamos en cada año, a partir del monto acumulado de reclamos en el año anterior. Este método se basa en la experiencia de los reclamos y pagos del Fondo de Garantía antes y después de la sanción de la Ley N° 24.557.

El método utiliza como variable el monto de los pagos, considerando la fecha de la primera entrada del expediente al sector Fondo de Garantía Ley N° 9688 (como fecha de reclamo) y la fecha de remisión del expediente administrativo a la autoridad contable (como fecha de pago) para todos aquellos casos ocurridos con anterioridad a julio de 1996.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

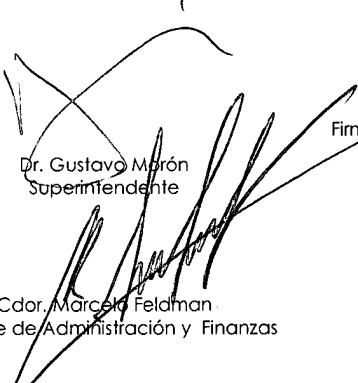
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

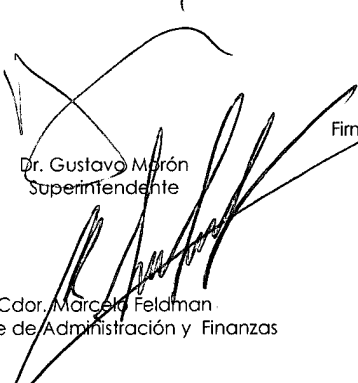
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)

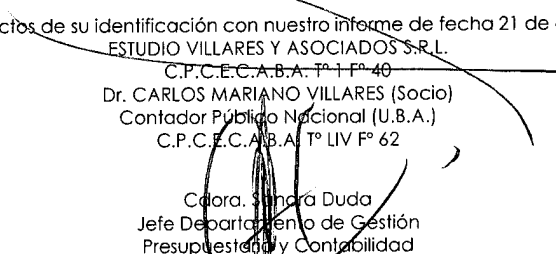
Por su parte, la experiencia del Fondo de Garantía Ley N° 24.557 administrado por la SRT, toma como fecha de reclamo y como fecha de pago, las indicadas en la información proporcionada por el Dpto. de Asuntos Judiciales y por el Dpto. de Control Presupuestario y Contabilidad. Para estos casos se asume que los importes abonados son iguales a los importes reclamados. A partir de estos datos se ha estimado una primera parte de la Reserva a constituir al 30-06-2016 (treinta de junio del dos mil dieciséis), basada únicamente en las sumas efectivamente pagadas (en efectivo y en bonos), que arroja un importe de: \$ 3.378.515,51.

Debido a que las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 son considerablemente superiores a las dispuestas por el anterior sistema de accidentes de trabajo, se estimó oportuno calcular el monto promedio de los importes abonados por ambos fondos. Hasta el período Julio 2014- Junio 2015, el monto promedio de los casos del Fondo Ley N°9688 y 24028 arrojaba un valor de \$ 16.948,50. A su vez, los casos incorporados para el período Julio 2015 – Junio 2016 y pagados en efectivo o en bonos, arrojan un promedio para de \$ 14.008,32, ubicado así el promedio de las prestaciones del Fondo mencionado en \$ 15.478,41. Por su parte, los casos del Fondo Ley N°24557 arrojaban hasta el período Julio 2014 – Junio 2015, un promedio de prestaciones de \$ 63.514,81. Los nuevos casos incorporados en el período Julio 2015- Junio 2016, se sitúan en promedio, en \$ 114.737,23, ubicando así en el promedio de las prestaciones de este Fondo en \$ 89.126,02. Este valor se encuentra un 575,8% por encima del promedio abonado por el Fondo anterior. Asumiendo la hipótesis de que los próximos pagos del Fondo de Garantía Ley N° 24.557 mantendrán esta tendencia, la reserva resultante de este método asciende a \$ 19.453.781,74.


Dr. Gustavo Marón
Superintendente


Cdr. Marcela Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62


Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)

b) Resolución SSN N° 38708 (modificatoria de la Resolución SSN N° 29972) para la constitución de reservas de ILT y Prestaciones en Especie – 2ª parte de la Reserva

En el cálculo citado se han incluido todos los empleadores que no han registrado contrato con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo ya sean éstos Públicos o Privados, lo cual hace que el monto final obtenido resulte una cifra en exceso, en virtud de que los empleados de empresas públicas difícilmente recurran a este Fondo, ya que a estos Organismos no podrá declarárseles la insuficiencia patrimonial.

De acuerdo al método de la Resolución SSN N°38708, para la constitución de reservas de ILT y Prestaciones en Especie, la segunda parte de la Reserva asciende a \$ 159.731.662,91.

De acuerdo a lo expresado en puntos a) y b), la Reserva del Fondo de Garantía a constituir al 30 de junio del 2016 asciende a:

a) Método Chain Lader	\$	19.453.781,74
b) Resolución SSN N° 38.708	\$	159.731.662,91
Total	\$	179.185.444,65

Determinación del excedente del Fondo de Garantía para el período 01/07/16 al 30/06/17

Disponibilidades	108.986.003,80
Inversiones	1.625.656.763,98
Total	1.734.642.767,78
Fondo de Garantía	(179.185.444,65)
Excedente Fondo de Garantía	1.555.457.323,13

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° IV F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° IV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Recursos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)

Detalle de pagos realizados con el Fondo de Garantía en el ejercicio

Fecha Pago	N° Expte	Beneficiario	Debe
20/07/2015	127667/15	RAMOS ROGELIO SEBASTIAN	105.441,41
21/07/2015	82915/14	VILLARREAL, SALVADOR VIDAL	99.309,00
23/07/2015	134266/14	SPARAPANI, Pedro Luciano	663.240,00
30/07/2015	30702/15	Salas Oscar	129.984,55
03/08/2015	70469/15	ALURRALDE JORGE ESTEBAN C/ LAZARTE FABIAN WALTER	220.000,00
16/09/2015	2469/09	SANCHEZ	50.739,71
25/09/2015	82915/14	VILLARREAL, SALVADOR VIDAL	10.700,00
04/11/2015	18239/06	TORELLI	9.305,63
05/11/2015	13140/09	MACIAS ROBERTO PEDRO	9.531,83
05/11/2015	13140/09	MACIAS ROBERTO PEDRO	9.531,83
15/12/2018	82915/14	VILLARREAL, SALVADOR VIDAL	40.306,49
16/12/2018	32814/15	ZARATE Y BOEROS	314.215,21
02/03/2016	113976/14	DOMIGUEZ Y SILVA	25.233,32
03/03/2016	70469/15	ALURRALDE JORGE ESTEBAN C/ LAZARTE FABIAN WALTER	359.613,97
17/03/2016	28066/15	ROSALES Gabriela Liliana	194.421,70
14/04/2016	43340/15	ARGUELLO C/LUCARELLI	73.766,00
Total erogado en el año			2.315.340,65

NOTA 17-DEUDORES INCOBRABLES

El rubro se compone de la siguiente manera:

Deudores Incobrables por Multas ART	206.478.443,58
Deudores Incobrables por Multas Empleadores	4.131.379,68
Deudores Incobrables por Multas Autoasegurados	60.096.392,53
Deudores Incobrables por Cuotas Omitidas	320.823.345,57
Total	591.529.561,36

La incobrabilidad se determina en función de las previsiones que se constituyen de acuerdo al informe que realiza la Gerencia de Asuntos Legales para las multas, y la Gerencia de control de Entidades para cuota omitida. Las mismas se ajustan por los casos reales que se producen en el ejercicio.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdora. Marcela Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS-S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 18 – OBRA SARMIENTO 1962 PROYECTO NUEVO EDIFICIO PARA EL ORGANISMO

En función de lo establecido en el punto b) del artículo 11 del Decreto 491/97, reglamentario de la ley 24557, "... FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION DEL SISTEMA", se llevó a cabo un proceso licitatorio del cual resultó adjudicada la empresa CRIBA SA.

En el presente ejercicio se ha iniciado el acopio de materiales, para la obra cuyo destino final es dotar al organismo de un edificio propio, no solo a efectos de producir ahorros presupuestarios, sino de tener un edificio que cumpla con la normativa vigente y sea ejemplo como organismo de contralor del sistema de riesgos del trabajo, subsanando todas las deficiencias detectadas en los edificios que hubiesen sido sedes anteriores del organismo.

El terreno en el cual se realiza la obra fue cedido por la A.B.E.(Administración de Bienes del Estado), al organismo con la finalidad específica de construir en el mismo la nueva sede del organismo, habiendo sido cumplimentado dicho objetivo mediante la obra en cuestión.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Gerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de enero de 2019
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Superintendente de Riesgos del Trabajo (SRT)
Dr. Gustavo D. Morón
CUIT 33-68647168-9
Domicilio Legal: Sarmiento 1962
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos del **FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 ART.33 — DECRETO 491/97 art. 10º**, que comprenden el Balance General al 30 de junio de 2016, el Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Institucional y de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 18 y los anexos I a III que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Superintendente de la SRT en relación con los estados contables

El Superintendente es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas en la Nota 2 y en los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10. Asimismo el Superintendente es responsable de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para posibilitar la preparación y presentación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y

ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, así como los recursos y gastos, las variaciones del patrimonio institucional y el flujo de efectivo, de conformidad con las políticas contables descriptas en la Nota 2 y con los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10.

5. Párrafos de Énfasis

▪ Párrafo de Énfasis sobre la base contable

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados contables adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir al Fondo de Garantía cumplir los requerimientos de información de la Contaduría General de la Nación y de la mencionada Ley de creación del Fondo. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad. Entre las diferencias más destacables con las Normas Contables Profesionales caben mencionar:

- Balance General: Las Normas Contables Profesionales prevén la información sintética de la información en el cuerpo principal del balance, presentando en información complementaria la confirmación de los rubros.

- Situaciones litigiosas: Tal como se menciona en las Notas 4.5 y 15 se presentan situaciones litigiosas en contra del Fondo de Garantía con altas posibilidades de resultar adversas, cuya contingencia no ha sido provisionada en los estados contables dando cumplimiento a normas gubernamentales específicas.

▪ **Párrafo de énfasis sobre los Procesos de recupero de uno de los Recursos del Fondo de Garantía**

Sin modificar nuestra opinión nuevamente, llamamos la atención sobre la Notas 3.4 de los estados contables adjuntos en las que se describe una de las fuentes de recursos mas representativa del Fondo de Garantía y las debilidades que se presentan en el proceso de reclamo y cobro.

6. Otras Cuestiones

Destacamos que los estados contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 - ART.33 DECRETO 491/97 art. 10° al 30 de junio de 2015, han sido auditados por otros Auditores Independientes, y han emitido una opinión favorable sin salvedades con fecha 22 de Febrero de 2017.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigente, informamos que:

- Según surge de los registros contables del Fondo de Garantía, el pasivo devengado al 30 de junio de 2016 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 11.832.637,18, y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Enero de 2019

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Superintendente de Riesgos del Trabajo (SRT)
Dr. Gustavo D. Morón
CUIT 33-68647168-9
Domicilio Legal: Sarmiento 1962
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos del **FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 ART.33 — DECRETO 491/97 art. 10º**, que comprenden el Balance General al 30 de junio de 2016, el Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Institucional y de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 18 y los anexos I a III que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Superintendente de la SRT en relación con los estados contables

El Superintendente es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas en la Nota 2 y en los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10. Asimismo el Superintendente es responsable de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para posibilitar la preparación y presentación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la

valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, así como los recursos y gastos, las variaciones del patrimonio institucional y el flujo de efectivo, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 y con los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10.

5. Párrafos de Énfasis

▪ Párrafo de Énfasis sobre la base contable

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados contables adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir al Fondo de Garantía cumplir los requerimientos de información de la Contaduría General de la Nación y de la mencionada Ley de creación del Fondo. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad. Entre las diferencias más destacables con las Normas Contables Profesionales caben mencionar:

- Balance General: Las Normas Contables Profesionales prevén la información sintética de la información en el cuerpo principal del balance, presentando en información complementaria la confirmación de los rubros.
- Situaciones litigiosas: Tal como se menciona en las Notas 4.5 y 15 se presentan situaciones litigiosas en contra del Fondo de Garantía con altas posibilidades de resultar adversas, cuya contingencia no ha sido provisionada en los estados contables dando cumplimiento a normas gubernamentales específicas.

▪ Párrafo de énfasis sobre los Procesos de recupero de uno de los Recursos del Fondo de Garantía



Sin modificar nuestra opinión nuevamente, llamamos la atención sobre la Notas 3.4 de los estados contables adjuntos en las que se describe una de las fuentes de recursos más representativa del Fondo de Garantía y las debilidades que se presentan en el proceso de reclamo y cobro.

6. Otras Cuestiones

Destacamos que los estados contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 - ART.33 DECRETO 491/97 art. 10º al 30 de junio de 2015, han sido auditados por otros Auditores Independientes, y han emitido una opinión favorable sin salvedades con fecha 22 de Febrero de 2017.

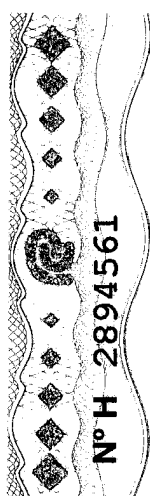
7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigente, informamos que:

- Según surge de los registros contables del Fondo de Garantía, el pasivo devengado al 30 de junio de 2016 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 11.832.637,18, y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Enero de 2019

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LIV Fº 62

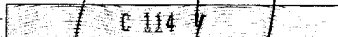


Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 05/04/2019 01 0 T. 51 Legalización: N° 047505
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 21/01/2019 referida a BALANCE de fecha 30/06/2016 perteneciente a SRT 33-68647168-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. VILLARES CARLOS MARIANO 20-05056179-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0054 Fº 062 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S Soc. 2 Tº 1 Fº 40



LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN CARROS DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



Dra. MARIA CRISTINA PERICHON
CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I- Balance Fondo de Garantía año 2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.